

**DIMENSION POLITICO ADMINISTRATIVA**  
**SECCION FINANCIERA**

Los cuadros y gráficas de la Sección Financiera proyectados al año 2008 muestran que, si en este momento no se toman las medidas necesarias, el déficit fiscal va a ser cada vez más grande hasta el punto que la administración tiene que estar en función únicamente de pagar deudas de vigencias anteriores. En la actualidad con la expedición de la ley 617/00, los municipios tienen dos vigencias fiscales máximo para que los programas de saneamiento fiscal funcionen, según el artículo 20 de dicha ley.

Respecto a los ingresos, se hace indispensable que se adopte el cobro coactivo efectivo de la cartera morosa de los impuestos municipales, y que exista gerencia y autodeterminación en la persona que esté al frente de la Secretaría de Hacienda. También garantizar que en el área de gestión financiera se desarrollen procesos internos de planificación, a través de los cuales se definan objetivos del área y se diseñen mecanismos para su logro.

La proyección de egresos nos está mostrando que los gastos fijos de funcionamiento como son los personales de nómina, transferencias a entes descentralizados y personería, al igual que los pensionados, son superiores a los ingresos del municipio, sin tener en cuenta los gastos generales para el normal funcionamiento de la administración.

Uno de los factores neurálgicos es el de los Pensionados, puesto que es un pasivo a largo plazo, y debe dársele especial tratamiento como lo establece la nueva normatividad (Bonos Pensionales).

El análisis de los aspectos que afectan los recaudos y los gastos, nos muestran alternativas de solución a los problemas presentados. Es claro que el gobierno debe desarrollar una política de austeridad, control y racionalización del gasto de funcionamiento y fortalecimiento de los ingresos propios, tendientes a restablecer el equilibrio macroeconómico.

El Plan de desempeño, programa de ajuste fiscal, financiero y administrativo, necesariamente hay que llevarse a cabo en nuestro municipio de manera inmediata para que se pueda restablecer la solidez económica y financiera de la entidad, contemplando medidas de racionalización del gasto y el fortalecimiento de los ingresos propios, garantizando el mantenimiento de la capacidad de pago y el mejoramiento de los indicadores económicos. En este momento la herramienta fundamental que se tiene en la administración es la ley 617 de oct/2000.

Es fundamental que la clase política se identifique con la Gerencia Administrativa municipal, y se tenga como principios esenciales, la honestidad, el sentido de pertenencia, la idoneidad ( que los funcionarios deben ser personas idóneas en cada caso y que tengan sentido de pertenencia con el municipio), la prioridad en servicios a la comunidad, y la planificación.

Uno de los postulados básicos de los procesos de Planificación, es la existencia de **un sujeto** que planifica, para el caso el Alcalde Electo, incorporando su programa de gobierno al plan de desarrollo, y de un **objeto** que no es otra cosa que la realidad económico-Social que pretenda impactar y modificar con su acción, durante el periodo constitucional de su mandato.